



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1/2012-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de enero de dos mil doce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco y don Javier Ayensa Aizpun.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de comenzar con los asuntos del orden del día, se procede a tomar juramento o promesa preceptivo a D.^a Ana Cristina Sada Urabayen, concejala de Bildu que sustituye en el cargo a D.^a Rakel Iriarte Laset.

El Sr. Presidente formula la siguiente pregunta a la Sra. Sada: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Ansoáin con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?", contestando la Sra. Sada: "Legeak hala aginduta, hitz ematen dut" (Por imperativo legal prometo).

Adquirida la plena condición de concejala por la Sra. Ana Cristina Sada Urabayen, el Sr. Presidente manifiesta: le doy la bienvenida en nombre de la Corporación y le animo, a la vez que no dudo que así será, a trabajar por ese objetivo común que es el pueblo de Ansoáin. A continuación damos ya comienzo a tratar los puntos del orden del día de esta sesión plenaria con el primer punto que es la aprobación del acta de la sesión anterior.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 23 de diciembre de 2011.

Ander Oroz solicita se añada en su intervención transcrita en la Pág. 11, dentro del debate de la moción presentada sobre la Casa real, lo que también manifestó, además de lo que consta en el acta: *"el único debate en el que estamos dispuestos a entrar sobre la Casa Real es aquel en que se hable de su disolución."*

El Sr. Presidente le recuerda que no existe ninguna obligación legal de transcribir textualmente las intervenciones de los Srs. Concejales en el pleno y le invita a que si quiere que se haga constar algo en concreto, así lo solicite expresamente en el curso de su intervención.

Con la salvedad anterior, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

Siendo las 18 horas y 5 minutos hace su entrada en el Salón de plenos el Concejal Miguel Martínez-Falero, que se incorpora a la sesión.

2. Contratación de la limpieza viaria urbana.

Jesús Esteban: vamos a apoyar este Pliego que desde hace un mes todos hemos tenido para posibles aportaciones porque creemos que el modelo de gestión que se está realizando es el de mayor interés para el Ayuntamiento; así lo vieron hace años mis compañeros y con los progresivos aumentos de espacios a limpiar y con los constantes incrementos de medios técnicos y humanos para desarrollar la función, vemos aún más necesario continuar con este modelo de gestión; modelo que a lo largo de este tiempo ha sido apoyado ampliamente por diferentes grupos municipales; el modelo actual se basa en tres conceptos primordiales: efectividad, organización y economía; este pliego ha sido mejorado respecto al anterior en aspectos de sostenibilidad y de compromiso social e igualdad; tiene también otra diferencia con respecto al anterior y es el cambio jurídico del contrato de asistencia por el de servicios, para poder ampliar el plazo máximo de duración de 4 a 8 años con el sólo objetivo de posibilitar una mejor oferta favorable para el Ayuntamiento mediante un mayor espacio de tiempo de amortización de maquinaria a emplear por parte de las empresas interesadas; ese es el único objetivo de la ampliación del plazo; con esta fórmula nunca vamos en perjuicio de los trabajadores.

Aritz Ayesa: nos preocupa el modelo de gestión; el pliego tiene numerosas faltas; estamos a tiempo de echar atrás este pliego y plantear un nuevo modelo de gestión que podría ser de dos formas; o bien que el servicio sea asumido por el propio Ayuntamiento para gestión directa empleando a trabajadores municipales o bien que el servicio de limpieza se gestione a través de una empresa pública municipal; no ha habido lugar al debate y confrontación de los distintos modelos de gestión; en Atarrabia desde el mes de agosto del pasado año anunciaron la reversión del servicio; estamos todavía a tiempo de parar el pliego y discutir de qué manera queremos gestionar el servicio.

Patxi Goñi: solicitamos la retirada de este punto del orden del día, por un motivo fundamental; a día de hoy todavía no disponemos de la documentación solicitada para poder valorar el pliego de condiciones que hoy pretendéis aprobar; en la pasada reunión de hacienda solicitamos copia de la memoria justificativa que obligatoriamente la empresa tiene que entregar cada año y todavía no se nos ha entregado; creemos que no ha habido el suficiente debate y estudio de alternativas a la continuidad en la privatización de este servicio de tan importante calado tanto económico como social en la comisión correspondiente; en principio nuestra posición para este servicio sería favorable a la gestión municipal, tanto directa como primera opción o a través de la creación de una empresa municipal para este servicio e ir añadiendo más en el futuro. Se nos plantean muchas cuestiones: ¿Cuál es el gasto en personal directo de ejecución material?, ¿y el indirecto de dirección, administración, asesoría, etc.?, ¿podríamos aprovechar los recursos que ya dispone este Ayuntamiento y ahorrarnos los gastos indirectos?, ¿Cuál es el gasto de amortización de maquinaria?, ¿Cuánto se lleva amortizado?, ¿A quien pertenece esta maquinaria pagada con el dinero de la población de Ansoáin?. Lo que sí tenemos claro es que realizando la gestión de la limpieza viaria directamente nos ahorraríamos el IVA y el beneficio empresarial, esto puede suponer fácilmente un 20% del total presupuestado más lo comentado anteriormente y que dada la afición de nuestros corporativos a compararnos con los Ayuntamientos de nuestro entorno nos vemos en la obligación de comentar que el Ayuntamiento de Berriozar lleva gestionando este servicio desde el 2008 con muy buenos resultados económicos como de eficacia en la limpieza y el Ayuntamiento de Villava lo hará en breve y sus primeras valoraciones ya estiman un ahorro importante y más eficacia ampliando la plantilla de trabajadores.

Alcalde: la retirada de un punto del orden del día es una competencia de la Alcaldía y en este caso ya anuncio que no lo voy a retirar.

Miguel Martínez-Falero: apoyamos la propuesta presentada; la gestión indirecta del servicio de limpieza viaria es una forma de frenar el déficit del Ayuntamiento al externalizar el servicio; los trabajadores tiene asegurados sus derechos mediante los convenios colectivos y para el Ayuntamiento es una forma de evitar más costes económicos que ahora no puede asumir, ni sólo ni mancomunadamente; no se puede jugar con el dinero de los contribuyentes; la forma más eficaz y menos cara de prestar el servicio de limpieza viaria es a través del modelo de gestión que se propone.

Koldo Pla: tuvimos una sensación de mal planteamiento de este tema cuando se llevó a la Comisión; tengamos o no la capacidad de aprobarlo, creo que los temas que tienen una cierta importancia deberían pasar por someterse a la participación de todos; nos parece lo mejor; no hemos tenido una alternativa a la gestión que se plantea; el tema prioritario de este Ayuntamiento no es la limpieza, sino que el gran agujero de este Ayuntamiento es Idaki y las piscinas; respecto a otras alternativas posibles, puede



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

que las haya, pero tienen que llegar a tiempo para poder aplicarlas; si hay una alternativa al modelo de gestión ¿Porqué no se ha pasado un borrador a la Comisión?, ¿Porqué no se ha planteado antes el tema y se ha traído la propuesta aquí?, se ha podido hacer; ¿Porqué un borrador de propuesta alternativa en la Comisión? Anunciamos que nos vamos a abstener en este punto del orden del día. La propuesta de Izquierda-Ezquerria es que en todas las Mesas de Contratación esté una persona de la oposición. Hace mucho tiempo que todos teníamos la información a cerca de cuando terminan los contratos.

Ander Oroz: remarcar la cuestión de que nosotros sí hemos hecho nuestro trabajo de llevar a la Comisión nuestro modelo de gestión: quien no ha hecho su trabajo es Izquierda-Ezkerra; el modelo que llevamos a la Comisión es el mismo que se está llevando en Atarrabia-Villava; una gestión directa del servicio; nos sumamos a la petición de que se retire este punto del orden del día y se acuerde la creación de una Comisión informativa especial; lo que está encima de la mesa es un debate de los dos modelos de gestión que hay: una gestión privatizada o una gestión directa.

Jesús Esteban: este tema se llevó dos veces para su discusión a la comisión con toda la buena voluntad y buscando la mayor participación de todos los grupos en la elaboración del pliego; el propio Sr. Gofii dijo que eran dos cuestiones paralelas, por una parte el Pliego y por otra la Comisión especial; por eso me reafirmé en que el asunto se iba a llevar a Pleno.

Aritz Ayesa: los plazos para debatir los modelos de gestión los hemos tenido encima de la mesa; se puede alargar la contrata vigente como ya se ha hecho en el caso de la Casa de la Juventud, que está prorrogada; ¿vamos a poner nosotros encima de la mesa un borrador?, la gestión directa es viable porque ya se está haciendo en Atarrabia-Villava; lo llevan empleados municipales y es más barato; nuestro modelo de gestión está claro; por ello solicitamos la retirada de este punto de orden del día.

Alcalde: no voy a entrar a rebatir al detalle todas las inexactitudes que se han dicho; las empresas públicas tienen para a sus trabajadores las mismas condiciones de empleo y de salario que las empresas privadas; respecto a la valoración de las ofertas en la última contratación de la limpieza que se hizo hace cuatro años, la valoración fue realizada por una Técnica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, del departamento de residuos de la MCP.

Jesús Esteban: hay varias afirmaciones que no son ciertas; es mentira que se amplió un 40% para la compra de maquinaria; la ampliación se hizo por la ampliación del volumen de la limpieza; se llevó a comisión para facilitar la participación de todos los grupos y seguiremos facilitando la tarea; en la propia comisión yo aclaré que no teníamos ningún inconveniente en retirar el tema dado que por la cuantía del contrato, no era de Junta sino que era de Pleno; en cuanto a lo dicho por el Sr. Aritz Ayesa al decir que no nos va a facilitar la tarea, decir que eso no es de izquierdas, es de interesados y como nosotros sí somos de izquierdas, seguiremos facilitando la participación de todos; pido a la Sra. Secretaria que en la próxima comisión lleve la grabadora; este mismo debate ya surgió en la anterior contratación que se hizo hace cuatro años; yo mismo pedí entonces un informe comparativo de costes y la gestión directa era más cara. (Superaba los 16 millones de pesetas de entonces, frente a la gestión indirecta que era de 13 millones de pesetas).

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio público de limpieza viaria urbana en el término municipal de Ansoáin.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes al expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicio de limpieza urbana en el término municipal de Ansoáin, cuyo presupuesto de contratación asciende a la suma de **241.000** euros, sin incluir I.V.A.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

El concurso se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal y en el Diario oficial de la Unión Europea-DOUE.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de **260.280** euros IVA incluido, con cargo a la Partida 1.4440.22701 del Presupuesto de Gastos vigente.

4º.- Designar la Mesa de contratación que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente, el de la Corporación o persona de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
 - Una persona técnica designada por el Ayuntamiento.
 - El presidente de la Comisión de Hacienda.
 - Una persona de la Comisión de Hacienda elegida por la propia Comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.
 - Una persona técnica responsable de medio ambiente o agenda local 21.
 - Una persona técnica del departamento de residuos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - MCP.
- Secretaria, la de la Corporación."

3. Aprobación del Segundo Plan de Acción Local – II PAL 2012-2015.

Jesús Estebani: creo que esta vez voy a hablar en nombre de todos; el plan de acción local ha sido ampliamente debatido en Agenda 21; es un plan que complementa el anterior; el desarrollo del mismo nos llevó a varios reconocimientos, tanto a nivel foral como estatal; se envió a todos los colectivos y la decepción ha sido tremenda porque ha habido muy poca participación por parte de la ciudadanía; el plan es una herramienta para conseguir un pueblo sostenible; se trata de un plan muy amplio y ambicioso; esperamos poder alcanzar muchos de sus objetivos.

Ander Oroz: nos gustaría reconocer el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento que están detrás de este plan de acción local.

Patxi Gofil: igualmente agradecer a los técnicos y a los grupos y colectivos ciudadanos que ha participado en la elaboración del plan de acción local.

Realizada la votación, queda aprobado por unanimidad.

"Visto el tiempo transcurrido desde la aprobación del Primer Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del Municipio de Ansoáin I **PAL 2008-2010** que fue aprobado por el Pleno de la Corporación municipal a fecha 28 de Mayo de 2008, en el que quedaron definidos el conjunto de estrategias, programas de actuación y acciones concretas a desarrollar en el municipio y que quedaron enmarcadas en tres grandes bloques: transversalización de la sostenibilidad en el Ayuntamiento de Ansoáin, lucha contra el cambio climático y mantenimiento y mejora de recursos naturales.

Visto que tras la experiencia adquirida en la primera fase, se hace necesario asegurar la perdurabilidad del proyecto y adecuar las futuras líneas de actuación mediante la elaboración del Segundo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del Municipio de Ansoáin II **PAL 2012-2014** que recoja, consolide y amplíe las actuaciones desarrolladas en su predecesor, adaptándose a las nuevas necesidades detectadas y recogidas en el informe de evaluación contenidas en el Anexo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.2. g) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el quórum de la mayoría absoluta, se propone al Pleno para su adopción el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Segundo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Ansoáin (**II PAL 2012-2014**) que tiene por objeto introducir criterios medioambientales, sociales y éticos de manera transversal en todos los proyectos y actuaciones municipales, así como establecer las líneas estratégicas y programas a realizar durante los próximos años.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

2º.- Someter la ejecución de las actuaciones del referido **II PAL 2012-2014** Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad a la priorización anual de proyectos y a la previa habilitación presupuestaria de las correspondientes partidas económicas precisas, dentro de cada uno de los ejercicios en que se realicen.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra para su inclusión en la Agenda Local 21 y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.”

4. Ratificación del Convenio de las Escuelas Infantiles.

Koldo Pla: no tenemos más remedio que aprobar el convenio de las Escuelas Infantiles; es una ratificación obligada a pesar de que nos gustaría tener otro tipo de convenio.

Alcalde: no es el convenio que nos hubiera gustado firmar pero es el que hay.

Ander Oroz: vamos a ratificar el convenio pero queremos dejar constancia de la solicitud y exigencia al Gobierno de Navarra para que de una vez asuma las competencias de las Escuelas Infantiles, que no son guarderías sino verdaderas escuelas y por ello exigimos su integración en la red de escuelas públicas del Departamento de Educación y su financiación completa.

Patxi Goñi: habrá que solicitarlo a PSN y UPN que comparten tareas de gobierno.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

“Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2011 se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de las Escuelas Infantiles de primer ciclo de Educación Infantil del curso 2011/2012.*
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Gila Gila para la firma del mismo.*
- 3. Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y a la Intervención Municipal’.*

Visto el contenido del apartado k) del Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Alcaldía o por delegación, a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la aprobación de Convenios de Colaboración en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Se acuerda:

1º.- Ratificar el referido Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Ansoáin y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de las Escuelas Infantiles de primer ciclo de Educación Infantil del curso 2011/2012, a los efectos previstos en el Artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

5. Creación de Comisión Informativa Especial.

Aritz Ayesa: estamos dispuestos a discutir sobre los modelos de gestión; nos parece un lavado de cara por parte de los grupos que han apoyado el contrato de la Casa de la Juventud.

Alcalde: el PSN de Ansoáin no paga peajes; el grupo de Izquierda-Ezkerra no los ha solicitado nunca; en la comisión informativa en la que se planteó la creación de la comisión especial ni siquiera estuvo presente el grupo I-E; ellos no estaban y por ello malamente nos podían pedir un peaje.

Patxi Goñi: hicimos la petición por una cuestión de legalidad; será en esta comisión donde se debatirán las formas de gestión de los servicios que tenemos; la denuncia de los contratos y las propuestas que hay; valoraremos que tipo de servicios queremos y que modelos queremos.

Koldo Pla: nos parece muy bien que se cree una comisión de largo alcance y de estudio de todos los sistemas de gestión de los servicios municipales y donde se trate también el gran problema del Ayuntamiento de Ansoáin que es el polideportivo Idaki; está bastante estudiada como está; quisiera que esto fuera algo prioritario; otra cosa tengo que decir: el hecho de que tengamos sólo dos concejales no nos quita de ninguna manera el derecho a abstenernos; a ver si vamos a ser el único grupo que no tiene derecho a la abstención en este Ayuntamiento.

Arantxa Biurrun: vamos a apoyar la constitución de una comisión informativa especial; no tenemos ningún problema en analizar otros modelos y si se demuestra que es mejor para los ciudadanos de Ansoáin, aceptaríamos otros modelos.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 124.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son **Comisiones Informativas Especiales** aquellas que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto y se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Constituir la **Comisión Informativa Especial de Contratos**, que tiene por objeto el informe, estudio y valoración de las formas y modos de gestión de los contratos públicos municipales.

2º.- Determinar que esta Comisión estará formada por:

Tres concejales del P.S.N

Dos de BILDU

Dos de NA-BAI 2011

Uno de IZQUIERDA-EZKERRRA

Uno de UPN.

Siendo presidida por el Sr. Alcalde, quien podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación.

3º.- Adscribir a la Comisiones Informativa Especial de Contratos los Concejales que a continuación se relacionan:

P.S.N.- Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y María José Elizondo; Suplente: Jesús María Esteban.

BILDU.- Titulares: Ander Oroz y Aritz Ayesa; Suplente: Ana Cristina Sada.

NA-BAI 2011.- Titulares: Patxi Goñi y César de Luis; Suplente: Patxi Leuza.

IZQUIERDA-EZKERRRA.- Titular: Koldo Pla; Suplente: José Manuel Romeo.

U.P.N.- Titular: Miguel Martínez-Falero; Suplente: María Angeles Morillo.

4º.- Determinar que la **Comisión Informativa Especial de Contratos** celebrará las sesiones extraordinarias que se convoquen al efecto.”

6. Resoluciones de Alcaldía (Num. 432 a 454 de 2011 y de 1 a 23 de 2012) dictadas desde el último pleno.

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

7. Moción del grupo municipal BILDU sobre el 25 aniversario de la Ley del Vasculence.

Ander Oroz: después de haber transcurrido 25 años desde la aprobación de la ley del Vasculence nos preguntamos ¿para qué ha servido la ley? La respuesta es para relegar el euskera; para esta ley no es lo mismo haber nacido en Tafalla, Leiza o Ansoáin; por eso pensamos que necesitamos una nueva ley. Las lenguas son símbolo y testimonio de la historia propia; es el preámbulo de la Ley del Vasculence; el euskera, la lengua de nuestro pueblo que es una lengua viva, en la que muchos navarros y navarras queremos vivir, es a día de hoy una lengua que lucha por salir adelante, para seguir escribiendo el testimonio de la historia; la ley del euskera establece tres zonas; crea navarros de tres categorías, no respeta por igual los derechos lingüísticos y está impidiendo el libre desarrollo del idioma; todos somos navarros/as nazcamos donde nazcamos; el euskera es una lengua propia de Navarra y todos tenemos el mismo derecho a conocerlo y usarlo, es lo que dice el artículo 1º de la ley; eso no ocurre así; hay una serie de impedimentos; no tiene en cuenta la importancia de la formación de adultos; el Gobierno de Navarra no está disponiendo de recursos adecuados; no se ofrecen recursos suficientes; en Ansoáin hemos retrocedido en ese ámbito disponíamos de un euskaltegi que a día de hoy no tenemos; la administración tiene que hacer un esfuerzo por fomentar planes de euskaldunización; el Pleno de Tafalla aprobó la solicitud de que se incluya dicha localidad en la zona Mixta lo que constata que la ley está fuera de la realidad; el caso sangrante de la Ikastola de Lodosa-Sartaguda ha tenido que solicitar ayuda económica para salir adelante; se han eliminado las subvenciones a los medios de comunicación en euskera; este es el contexto en el que presentamos la moción y consideramos que es importante que se apruebe; que desde este Ayuntamiento se pongan todos los medios para que el euskera tenga en Ansoáin el reconocimiento que se merece.

Koldo Pla: vamos a votar a favor; entiendo la propuesta como un impulso a favor de la ley; matizar que en cuanto al pueblo, nuestra orientación es volver a retomar la Ordenanza del euskera tal y como se planteó al principio; era una buena ordenanza y luego se modificó; hay que matizar que al euskaltegi se le ofreció la oportunidad de presentarse a una gestión y no lo hizo; se le ofreció por dos veces además; puede hacerse otro tipo de valoraciones sobre el porqué no funcionaba el euskaltegi; nunca conseguimos una participación; es triste decirlo; me parece muy sustancial la posibilidad del aprendizaje del euskera en todas las zonas lingüísticas; hace 17 años se buscó el apoyo de Herri Batasuna para que aprobase el cambio de la ley para facilitar el aprendizaje del euskera en la zona no vascofona y votaron en contra; no se valoró las consecuencias tan graves que tuvo aquella decisión; si la ley se hubiera cambiado entonces, la evolución hubiera sido bastante diferente.

Patxi Goñi: vamos a votar favorablemente; es evidente el retroceso que ha habido en materia del euskera.

Arantxa Biurrun: vamos a abstenernos; a diferencia de lo que se ha dicho, si que se han producido avances en lo que se refiere al uso del euskera en la comunidad foral; la Ley del Vasculence del año 1986 salió adelante gracias al gobierno del PSN y con un amplio consenso y fue un hito en su momento; en el ámbito educativo es positivo; a pesar de que para algunos pueda parecer insuficiente; la enseñanza del vasculence y en vasculence a día de hoy es una realidad; en nuestro compromiso esta seguir trabajando en la misma línea que hasta ahora; al euskaltegi antes iban 7 personas de las que solo 3 eran de Ansoáin; después al nuevo euskaltegi van 49 personas y todas son de Ansoáin con un coste del tercio de la matrícula que costaba antes; creemos que se han dado pasos suficientes; el vasculence es una de las señas de identidad de la comunidad que tras 25 años de vigencia puede no ajustarse a la realidad social actual; será necesario plantear cambios; los grupos deberán sentarse a debatir buscando el consenso, no la instrumentalización política en el uso de la lengua; ello ayudará a normalizar la lengua.

Ander Oroz: no entiendo que tiene que ver ahora sacar a colación las posturas de Herri Batasuna; yo no estoy aquí para defender las posturas de nadie.

Koldo Pla: me gustaría mantener una propuesta concreta, la de que se plantee como bilingüe la enseñanza en la Escuela de Música de Ansoáin.

Realizada la votación la moción queda aprobada por nueve votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

"Todas las personas, lenguas y culturas son iguales en dignidad y derechos, así lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Todas las comunidades lingüísticas necesitan una situación de igualdad en su estatus y medios suficientes para que en su territorio puedan asegurar su continuidad en generaciones futuras.

Eso no se cumple en Navarra respecto al euskera. Tanto la legislación general del Estado Español como la Ley Foral 18/1986 del Vascongado ponen impedimentos para que los y las ciudadanas puedan vivir en euskera. Muchos son los impedimentos que se pueden citar, pero valga como ejemplo, que en una gran parte de Navarra los padres y madres no pueden elegir en su localidad la educación en euskera para sus hijos e hijas. Para la ley las personas ciudadanas no son iguales según donde vivan y eso no es democrático. Debemos mirar hacia adelante y superar las desigualdades legales y sociolingüísticas entre comunidades lingüísticas. Para ello las instituciones tenemos mucho que decir y que hacer.

Pero también queremos implicar a la ciudadanía, para que, como ha hecho hasta ahora, demuestre su voluntad de vivir en euskera, ya que ello es necesario para llevar a buen término el proceso de normalización.

Para poder llevar a la práctica lo expuesto, el Ayuntamiento de Antsoain acuerda los siguientes compromisos:

1.- Exigir que se tramiten los procedimientos administrativos y legales necesarios para que se supere la discriminación establecida en la Ley Foral 18/1986 del Vascongado.

2.- Ofrecer también en euskera todos los servicios públicos que atienden a la población. Para ello tomará las medidas necesarias en su funcionamiento interno, en el ámbito de las y los trabajadores y, en general, en los procedimientos administrativos que son de su competencia.

3.- Trabajar para garantizar los derechos individuales y colectivos de la comunidad euskaldun del municipio. Para ello se compromete a desarrollar y ayudar los trabajos que tengan como objetivo el derecho a vivir en euskara."

8. Moción del grupo municipal BILDU contra la política carcelaria.

Ander Oroz: vamos a seguir insistiendo para defender los derechos de los presos y presas vascas; para que se respeten los derechos que les asisten; hacemos nuestra la moción presentada por "Egin dezagun bidea"; los familiares de los presos/as se ven abocados a situaciones de riesgo por ir todas las semanas a visitarles; nos preocupa el inmovilismo manifiesto de las declaraciones; trata de encubrir una falta de argumentación a la hora de justificar porqué no se dan pasos; para afianzar el actual proceso es necesario que se den pasos y sin embargo vamos de traba en traba y de condición en condición; exigimos al Gobierno español que se den pasos y nos ratificamos en todos los puntos de la moción.

Patxi Goñi: nos reiteramos en todo lo que ya hemos dicho en infinidad de ocasiones sobre la política penitenciaria; apoyamos todos los puntos de la moción.

Koldo Pla: me alegro que estas mociones se limiten cada vez más a una petición de derechos humanos.

Miguel Martínez-Falero: nos oponemos a la moción; se está cumpliendo escrupulosamente la ley; son personas que han cometido un delito y que van a ser juzgadas por ello; hay 900 personas fallecidas a manos de ETA sin contar los miles de heridos y los daños producidos; mucha gente tiene que levantarse muy temprano para ir al cementerio el fin de semana; en el momento en que ETA decida su disolución y entregue las armas se tendrán que tomar las medidas que se consideren oportunas para que esto se pueda normalizar; no ha cambiado nada.

Arantxa Biurrun: no vamos a apoyar la moción; no compartimos los términos en que está redactada; en este asunto nos ratificamos en todo lo dicho en otras ocasiones sobre la política penitenciaria.

Ander Oroz: sin ánimo de enzarzarme en ninguna discusión, recordar que las personas que están encarceladas lo están por leyes hechas para castigar la militancia política, para encarcelar a personas por su compromiso político.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Realizada la votación, queda aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

“Son muchos los acontecimientos que en las últimas semanas se han sucedido en Euskal Herria. Es evidente que nos encontramos ante un nuevo tiempo, tiempo abierto a la esperanza, donde definitivamente tienen que quedar atrás todo tipo de vulneración de derechos. Sin embargo, la realidad que padecen las presas y presos políticos vascos en las cárceles choca frontalmente con esta nueva situación y es necesario dar la voz de alarma, ya que sus derechos más elementales continúan viéndose conculcados.

Mientras que durante estos días observamos como el tema de presos y presas políticas vascas centra la agenda de políticos, medios de comunicación, jueces, etc. queremos recordar las MEDIDAS DE EXCEPCIÓN que se les siguen aplicando:

Son más de 700 personas privadas de libertad y alejadas, en contra de lo que dice la ley, de sus lugares de origen. Las condiciones de vida que se les aplican en la cárcel responden a una política exclusivamente de venganza: aislamiento, cacheos continuos, amenazas, palizas, nula asistencia médica, alargamiento de condenas, dificultades para estudiar, prohibición de participar en talleres, etc.

Esta situación no pasa de largo por Antsoain. Seguimos teniendo a tres vecinas del pueblo privadas de libertad y dispersadas a cientos de kilómetros y a un vecino refugiado por razones políticas:

- Rosa Iriarte (en prisión preventiva al no haber sido juzgada tras catorce meses), encarcelada en Soto del Real a 430 km.
- Ander Maeztu (en prisión preventiva al no haber sido juzgado tras doce meses), encarcelado en Soto del Real a 430 km.
- Mercedes Chivite, encarcela en Fleury (París) a 1.100 km.
- Joseba Pérez, exiliado desde el año 1991.

Todos los fines de semana, aquí en Antsoain, hay alguien que se levanta muy temprano para emprender un largo viaje, con la sangría económica que supone. Pero lo más grave es el riesgo en el que pone su vida al realizar dicho viaje, como pudimos observar en el accidente de tráfico que en julio pasado sufrieron la hermana y madre de Rosa Iriarte.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Antsoain solicita a los Gobiernos español y francés:

- 1.- Acabar con la aplicación abusiva de la prisión preventiva.
- 2.- Trasladar a Euskal Herria a nuestras vecinas y vecinos presos, tal y como dicta la ley. Terminar definitivamente con la política de dispersión.
- 3.- Derogar la doctrina 197/2006 y encaminar la salida de los presos que ya han cumplido su condena.
- 4.- Liberar a las y los presos gravemente enfermos y tomar medidas para una adecuada asistencia para todas las personas encarceladas.
- 5.- Situar la política penitenciaria que aplican los estados francés y español en clave de resolución e incidir positivamente en la situación que se vive en nuestro pueblo.”

9. Moción del grupo municipal BILDU sobre los 500 años de la conquista de Navarra.

Ander Oroz: es una moción del colectivo 1512-2012 Nafarroa Bizirik; se solicita la adhesión a la moción y la colocación en la fachada del Ayuntamiento de una placa conmemorativa del 500 aniversario de la conquista de Navarra con la inscripción 1512-2012 Nafarroa Bizirik; como recuerdo de lo que hace 500 años fue la conquista de Navarra; se nos ha dicho que fue una incorporación amistosa; no es en absoluto

real; no estamos dispuestos a aceptar que este año el Gobierno de Navarra conmemore la fecha como algo que tengamos que celebrar; nos parece una fecha nefasta para nuestro pueblo.

Patxi Leuzá: la Presidenta dijo que no fue una conquista sino que fue una adhesión; la historia siempre la cuentan los vencedores; arrasaron Navarra, después de la conquista que fue violenta se construyó la Ciudadela con cinco puntas, con dos hacia el interior; no se fiaban de los navarros.

Koldo Pla: vamos a ejercer hoy por segunda vez nuestro derecho a abstenernos; es un debate histórico y no vamos a entrar a que se utilice el debate para sacar unas conclusiones hoy.

Miguel Martínez-Falero: nos vamos a oponer a la moción; es cierto que hubo una conquista; hubo un enfrentamiento y una guerra civil entre navarros; comentar que San Ignacio de Loyola era capitán de las fuerzas castellanas; en ese momento Araba/Alava, Gipuzkoa y Bizkaia eran parte de Castilla y fueron los que nos invadieron; tenemos una placa conmemorativa; pero discutir sobre esto ahora es algo intrascendente; no tiene sentido en este momento hablar de esto, crear una discusión y dividir sobre algo que sucedió hace 500 años.

Arantxa Biurrun: nos vamos a oponer a la moción presentada estas alturas celebrar lo que sucedió hace 500 años nos da igual; los ciudadanos ahora tienen otras prioridades; Navarra era un Reino absolutista y feudal; resucitar los hechos que sucedieron hace 500 años nos parece instrumentalizar interesadamente la historia; es algo innecesario y no responde a los intereses actuales de la ciudadanía Navarra.

Ander Oroz: lo que estoy oyendo me causa indignación; queremos honrar la memoria de los que entonces defendieron Navarra; cinco mil navarros que entonces murieron; la memoria histórica va más allá del franquismo; se puede remontar más allá.

Realizada la votación, queda rechazada por siete votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

“Este año se conmemora el quinientos aniversario de la conquista del reino de Navarra por las tropas castellano-aragonesas. Eran tiempos de expansión territorial para España. En aquel julio de 1512, sus tropas invadieron el corazón de Navarra, como siglos atrás hicieron con sus territorios más occidentales. Esos acontecimientos aceleraron un proceso que supondría el fin de la soberanía de todo un Pueblo.

Navarra era un país independiente, con rey, cortes, consejo, ejército y embajadores en Europa. Además, su corte fue centro floreciente de la cultura de su tiempo. Un país pequeño, pero estratégicamente anclado a ambos lados del Pirineo, por lo que era apetecido por sus vecinos, Francia y España (antes Castilla y Aragón). Eran estos vecinos los que fomentaban las luchas entre agramonteses y beamonteses que arruinaban los pueblos.

Precisamente cuando la monarquía Navarra puso fin a esas guerras civiles, Fernando el Católico, que ya en 1476 manifestó sus pretensiones de derecho al reino de Navarra, ordenó la invasión.

El ejército español, mandado por el Duque de Alba, entró a sangre y fuego, y en la Historia de la conquista relatada por Luís Correa se pone en boca del coronel Villalva la barbarie usada por el ejército invasor: ‘hubo pueblos incendiados, huida de cientos de navarros, doncellas forzadas, confiscación de bienes, destierros, ejecuciones...’ Se destruyeron los castillos, se nombraron a españoles para cargos que correspondían sólo a los navarros. Los soldados se excedían en la codicia y los pueblos pagaban los gastos del ejército de ocupación como ‘gastos de guerra’. La ocupación militar duró cien años, y de hecho ha persistido hasta la actualidad.

No obstante, durante ese largo siglo, hubo conspiraciones en contra de los castellanos, eran navarros, gentes de aquí a quienes los virreyes llamaban ‘rebeldes contra su propia tierra’; éstos enviaban informes a la Corte española sobre ‘la disposición de los navarros a hacerse franceses y si no se hacen es por impedirlo el ejército’. El mismo Felipe II mandó construir las fortificaciones –murallas y ciudadela de Pamplona– ‘para sujetar a los navarros’, y ante la resistencia ordenó cubrir cupos de leva. Los reclutadores recorrían los pueblos capturando ‘gente ociosa, vagos, desertores y encubridores’.

Así, la conquista y el tiempo que le siguió fue duro, inquieto, y no pacífico. Esto contradice la versión del ‘pacto entre iguales’, una ‘feliz unión’, una malintencionada interpretación histórica, al fin y al cabo, que es la que pretende justificar y legitimar la situación actual de Navarra.

La resistencia a la ocupación fue continuada; con gestas inolvidables, como la de los defensores de Amaiur. Pese a ello, desde entonces y hasta hoy ha seguido el proceso de degradación del estatus de este Pueblo, con su vieja soberanía, hasta pasar a provincia y en estos días a Comunidad Autónoma, desapareciendo casi hasta el mismo nombre de Navarra.

Hoy, frente a las falsedades que hablan de una libre incorporación de Navarra al proyecto de España, queremos recordar que 2012 es el 500 aniversario del inicio de la Conquista de la Alta Navarra por



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

España, y por tanto una fecha clave en la destrucción por la fuerza de nuestra estabilidad. Las mujeres, hombres y colectivos que configuramos la Iniciativa 1512-2012 Nafarroa Bizirik queremos señalar que nuestro recorrido a lo largo de los siglos nos demuestra que no sólo tenemos derecho a recuperar lo que de manera ilegítima nos arrebataron, sino que la pérdida de la soberanía ha sido nefasta para nuestro país.

Por tanto, consideramos que es una necesidad y un deber dar a conocer que la conquista de 1512 fue fruto de la invasión violenta de los territorios navarros todavía independientes en el siglo XVI, y que, por consecuencia, nuestro país quedó bajo el yugo español y francés, contra la voluntad de sus gentes.

La historia nos enseña que fuimos independientes, y que dejamos de serlo, no por la voluntad de nuestros antepasados, sino por las conquistas españolas y las ambiciones francesas. Y precisamente porque nuestro interés principal no está en el pasado, sino en el presente y el futuro, afrontamos la recuperación de la memoria histórica como un paso hacia nuestra libertad y en defensa de nuestros derechos.

Estamos convencidas/os de que la mayoría de las navarras y navarros no conoce lo ocurrido hace cinco siglos. Si lo conociesen, otra sería, contemplarían la realidad presente con una actitud bien diferente.

Han transcurrido casi 500 años desde 1512, pero Navarra sigue viva, y lejos de perder vigencia, es plenamente actual la proclama de los Infanzones de Obanos: PRO LIBERTATE PATRIA, GENS LIBERA STATE.

Por todo ello:

1. La corporación municipal de Antsoain quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.

2. Este municipio se adhiere al Documento '1512-2012', así como a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete a apoyarlos en la medida de sus posibilidades.

3. Este Ayuntamiento colocará en su fachada, para su exposición a lo largo de todo este 2012, una placa conmemorativa del 500 aniversario de la conquista de Navarra con la inscripción '1512-2012, Nafarroa bizirik'.

10. Mociones de urgencia.

No se presentan.

11. Ruegos y preguntas.

Ander Oroz: formulo tres ruegos.

El primero, que el representante de la MCP nos informe de todo lo que se ha hecho durante estos meses en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Alcalde: estoy seguro de que el representante así lo hará.

El segundo ruego: si se han tomado medidas en el parque donde se produjo el accidente del menor que fue indemnizado por el Ayuntamiento.

Alcalde: hemos puesto un cartel indicativo para que el gimnasio no sea utilizado por los menores.

El tercer ruego: relativo a la contratación de un empleado para piscinas que se acuerda en resolución de alcaldía.

Alcalde: esta contratación viene motivada porque una persona de piscinas sacó la plaza de mantenimiento y por eso se hace la contratación por un trimestre a uno nuevo, que figura en una lista que se hizo hace tres años a través de personas que envió el INEM y que luego se hizo la selección entre ellos.

Patxi Goñi formula dos preguntas:

Primera: Los de defensa del Patrimonio presentaron una moción que la tratamos en la Junta de portavoces.

Alcalde: si la intención era trasladarla a la comisión, así se hará.

Segunda: también se presentó una moción sobre la custodia compartida.

Alcalde: llegan muchas mociones de este tipo; si algún grupo tiene interés en presentarlas al Pleno, debe de indicarlo en la Junta de Portavoces.

José Manuel Romeo: informaré a todos los grupos sobre las actividades de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Asimismo, quiero formular dos ruegos:

El primero: para ver si se pueden revisar los columpios de los parques,

El segundo: relativo a los guardias dormidos situados en la calle Canteras.

Alcalde: los guardias dormidos tienen una historia; antes ocupaban toda la calzada; hubo una denuncia de una vecina por temas de ruido, lo llevó al Defensor del pueblo y tuvimos que quitarlos en parte aunque no del todo; respecto a los parques, es verdad que las gomas del suelo se han deteriorado mucho; estamos intentando ver de qué manera podemos poner alguna solución a este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

